



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada 45/93 bis de fecha 6 de agosto de 1993, esta Corte dejó sin efecto la modificación del art. 3° inc. b del Reglamento para la Promoción de Empleados de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social (texto aprobado por acuerdo n° 89 del 28/4/93), en razón de que incluía la exigencia del título habilitante para la designación de relatores, recaudo que no figura en el Reglamento para la Justicia Nacional (fs. 142/145 y 147 del expte. S-125/89).

2°) Que en virtud de ello, el tribunal de alzada dictó con posterioridad el acta n° 93 punto 2°, por la cual decidió "restablecer el art. 3° citado en su versión original" (fs. 153/154).

3°) Que el texto en cuestión, empero, mantiene la inclusión del requisito que oportunamente originó el dictado de la acordada 45/93 bis, circunstancia que torna necesaria una nueva intervención del Tribunal.

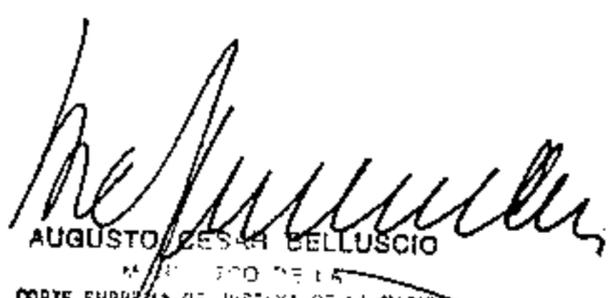
Por ello,

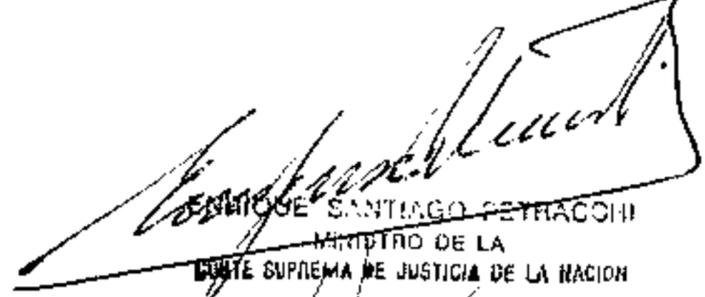
ACORDARON:

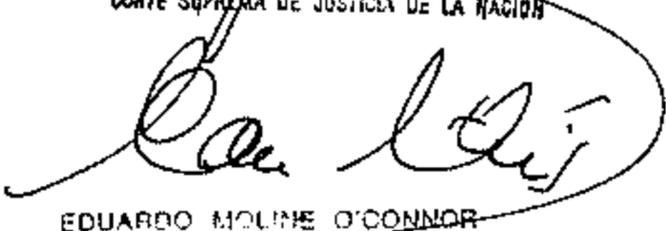
Dejar sin efecto la inclusión del requisito del título de abogado, escribano o procurador para la designación de relatores que figura en el artículo 3° inc. b del reglamento para la promoción de los empleados del fuero de la Seguridad Social (texto aprobado por acta n° 93, punto 2°).

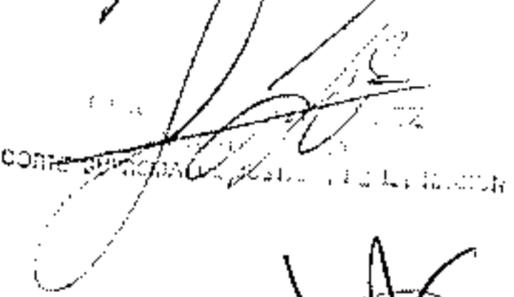
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

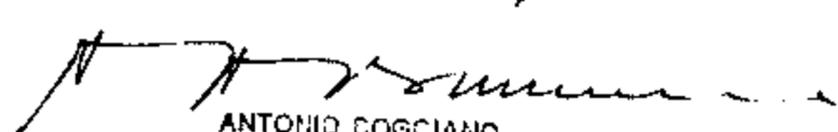
  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ANTONIO BOGGIATO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BESSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
RUBÉN HECTOR BORRIÁ  
SECRETARIO DE LA  
Secretaría de Superintendencia Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación